

RESOLUCIÓN N° 085 – 2016 – AMAG – CD/P

Lima, 03 de Noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

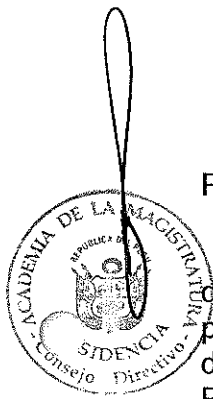
Que mediante la Ley N° 30372, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016;

Que mediante la Resolución N° 143-2015-AMAG-CD/P, del 17 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2016 por toda fuente de financiamiento, que constituye el dispositivo técnico presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución N°067-AMAG-CD/P, con fecha 21 de julio de 2016, se Autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2016, designada a financiar la ejecución de acciones de Mejoramiento y Remodelación de Ambientes en la Sede Central de la Academia de la Magistratura, cuyo monto alcanza suma de Un Millón Doscientos cinco Mil, Cuatrocientos Veintiuno con 00/100 Nuevos (S/ 1 205 421);

Que, mediante Informe N°462-2016-AMAG-SA, la Secretaría Administrativa, manifiesta que dicho Expediente Técnico, cuenta con más de once (11) meses de antigüedad y que es necesario realizar la actualización de los Términos de Referencia para la contratación de "Servicio de Acondicionamiento y Remodelación de Ambientes" así como las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Mobiliarios para las diferentes Oficinas de la Academia de la Magistratura, a fin de que se pueda cumplir con disposiciones legales establecidas por el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; asimismo se considera los alcances de la Ley N° 29873, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 y el Artículo 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 06-2012-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;



SE RESUELVE:

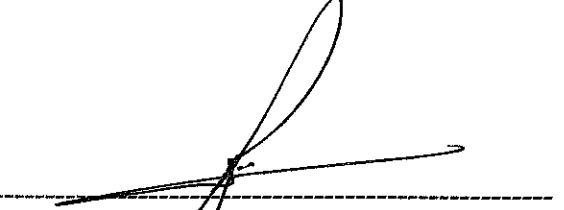
Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N°067-AMAG-CD/P que Autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Un Millón Doscientos cinco Mil, Cuatrocientos Veintiuno con 00/100 Nuevos (S/ 1 205 421)



Artículo 2°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese



JOSUE PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura
Titular de Pliego

